

## INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria Universal de los señores Accionistas de:

### COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTOALBA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTOALBA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1.- Dando cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, tengo a bien informar que la contabilidad se ha registrado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y teniendo en consideración las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C.). Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

2.- Las operaciones que se han registrado, así como también los actos de los administradores han sido realizados de acuerdo a los estatutos y a las disposiciones de la junta general de socios.

3.- **En mi opinión**; es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

3.1.- **Opinión sobre el Cumplimiento**, Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUERTOALBA S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y Leyes vigentes en el territorio nacional.

3.2.- **Opinión sobre el Control Interno**, Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar

información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3.3.- **Opinión sobre La Ley Laboral**, en cumplimiento con el código trabajo la empresa se maneja bajo estricto lineamiento del Código de trabajo quedando como resultado de sus saldos por pagar las provisiones por valor de \$680.12

3.4.- **Opinión sobre La Ley Tributaria**, se ha dado cumplimiento a las reformas tributarias y r Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000295 estableció nuevos beneficios y regulaciones para los contribuyentes propietarios de vehículos destinados a actividades relacionadas al sector del transporte, para facturar los servicios, estableciendo políticas para reportar a la compañía las ventas mensuales de los accionistas. Así mismo quedando un saldo por pagar de retenciones por \$529.20.

3.5.- **Opinión sobre La ley de compañías**, Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

4.- Cabe dejar constancia que la administración de la compañía otorgo toda la colaboración necesaria para llevar a cabo el cumplimiento de mi función.

Muy Atentamente;



Ing. Carlos Aguilar Sancan

**COMISARIO**

**CC: 1311324279**

Manta. 28 de marzo del 2019